



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Lunes, 16 de agosto de 1982

Núm. 185

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del mismo. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 8.381

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

El Pleno de esta Corporación, en sesión plenaria de 25 de junio de 1982, acordó crear en la plantilla orgánica una plaza de Arquitecto, encuadrada dentro del grupo de Administración especial, subgrupo A), técnicos, epígrafe 18, y amortizar otra de oficial del Servicio provincial de Extinción de Incendios, integrada asimismo en el grupo de Administración especial, ambas dotadas con el nivel retributivo 10.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 13, apartado 3, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Zaragoza, 4 de agosto de 1982. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 8.382

Por decreto de la Presidencia número 1.051, de fecha 14 de julio último, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Titulado superior técnico (Ingeniero de Montes), encuadrada dentro del grupo de Administración especial, subgrupo técnicos, que se compone de la siguiente forma:

- Aspirantes admitidos:
- Don José Aladrén Losilla.
 - Don Saturnino-Pedro Arguis Lorés.
 - Don Francisco Butler Halter.
 - Don José-Antonio Dosset Castán.
 - Don Pedro Hernando de la Cuerda.
 - Don Juan-Ignacio Montoya Oliver.
 - Don Carlos Nadal Alonso.
 - Don Juan-Fco. Puig Ortiz de Urbina.
 - Don Basilio Rada Martínez.

Don José-Luis Ríó Santos.
Don Daniel Sáenz García.
Don Rodrigo Suárez Robledano.
Aspirantes excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público, de conformidad con la base quinta de la convocatoria, y al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Zaragoza, 26 de julio de 1982. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 8.384

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiéndose dado traslado a esta Corporación municipal del expediente relativo a declaración de conjunto histórico-artístico del casco antiguo de la ciudad de Zaragoza, incoado por el Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, se hace saber que la Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 21 de julio de 1982, acordó ampliar el plazo de información al público en un mes, a partir del día 10 de agosto del corriente año.

El presente expediente podrá ser examinado, en horas de oficina, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 30 de julio de 1982. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.324

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1982, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en el Estatuto de Régimen Local (texto articulado) de 6 de octubre de 1977, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio; Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y demás normativas de aplicación, para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de nueve plazas de técnicos auxiliares de extensión cultural y animadores culturales, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de nueve plazas de técnicos culturales y cinco de animadores culturales, encuadradas dentro del grupo de Administración especial, subgrupo de técnicos, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 6, coeficiente 2/3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso-oposición libre será necesario:

- Ser español.
- Haber cumplido los 18 años, sin exceder de aquellos en que falten, al menos, diez para la jubilación forzosa por edad. El exceso de límite máximo de edad podrá compensarse con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Local, siempre que se hubiere cotizado por ellos a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
- Estar en posesión del título de bachiller superior, formación profesional de segundo grado o similar.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal

desarrollo de las funciones propias del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales y ostentar buena conducta ciudadana.

g) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición libre se exigen en la base anterior y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas (25 pesetas en pólizas del Estado y 25 en sello municipal), en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", acompañando a la instancia el resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del reseñado de derechos de examen. En su instancia los solicitantes deberán hacer constar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten al momento en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en ésta un domicilio a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose en tal caso abonar los derechos de examen mediante giro postal; en tal supuesto a la instancia deberán acompañar el taloncillo resguardo del referido giro, por importe de 850 pesetas, o hacer figurar en ella el número y fecha de imposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tri-

bunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurran.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición y valorará los méritos de la fase de concurso, y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el Director o Jefe del servicio respectivo, o, en su defecto, un técnico experto, designado por el Presidente de la Corporación; un representante de la Diputación General de Aragón, el señor Concejal delegado de Cultura Popular y Festejos del Ayuntamiento de Zaragoza, el señor Delegado de Extensión Cultural del mismo Ayuntamiento, el señor Secretario general de la Corporación, un representante del área de cultura del Ayuntamiento de Madrid y un representante del área de cultura del Ayuntamiento de Barcelona.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal, salvo que recabe para sí dicha función el señor Secretario general de la Corporación.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

Sexta. Concurso. — Cada aspirante, al presentar su instancia, adjuntará a la misma las certificaciones o justificantes de los méritos que en él concurren para tomar parte en el concurso-oposición, que serán valorados primordialmente con arreglo a las puntuaciones y conceptos que figuran en el anexo I, inserto al final de la convocatoria.

Séptima. Ejercicios de la oposición. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primero. — Memoria sobre la organización de la cultura en Zaragoza en el período 1975-82 y función de la actuación municipal en su evolución.

Necesariamente dicha memoria constará de dos partes y conclusiones. En la primera se tratará sobre el tema en general señalado anteriormente. En la segunda, cada aspirante hará a viva voz una exposición detallada de la memoria presentada, durante un tiempo máximo de media hora. La exposición será verbal, sin ninguna nota, y se atenderá al momento de ser calificado este primer ejercicio no sólo su contenido y fundamento, sino también la calidad, corrección y capacidad de síntesis de los aspirantes. La extensión mínima de la memoria será de veinte folios, mecanografiados a doble espacio.

Segundo. — Consistirá en contestar por escrito a cuatro temas, extraídos al azar, en el tiempo que el Tribunal señale, sobre materia cultural, Derecho constitucional y Administración pública, que figuran en el anexo II, inserto al final de la convocatoria.

El primero de los temas se extraerá del grupo "Teoría de la animación cultural y organización de la cultura en Zaragoza", que comprende los temas 1 al 12; el segundo, del grupo "Infra-

estructura y recursos culturales", que comprende los temas del 13 al 21; el tercero, del grupo "La programación de actividades culturales y el desarrollo de actividades y tradiciones festivas", que comprende los temas del 22 al 35, y el cuarto tema, del grupo "Derecho constitucional y administrativo", que constará de diez temas.

Con posterioridad al desarrollo de los temas, cada aspirante deberá leer su ejercicio. Una vez finalizada la lectura el Tribunal podrá formular a los aspirantes cuantas preguntas considere necesarias a fin de valorar la formación general, la aportación personal, la capacidad y la personalidad de los opositores.

Octava. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Los ejercicios serán realizados en un día o sucesivos, consecutivos o no, si bien la calificación será independiente para cada uno de ellos y vendrá determinada por la media de la que los miembros del Tribunal atribuyan a cada una de las partes en que se divide el ejercicio.

La puntuación otorgada en la fase de concurso aumentará la de la oposición propiamente dicha.

El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrán de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria para tomar parte en la oposición se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los ejercicios y valorados los méritos de la fase de concurso, el Tribunal publicará relación con los nombres de los aprobados, exponiéndola en el tablón de edictos, no pudiendo rebasar los puestos el número de plazas vacantes al momento de elevar propuesta de nombramiento a la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, de mayor a menor puntuación obtenida para determinar el orden.

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la lista de aprobados, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria y deberán someterse a reconocimiento médico ante los facultativos Médicos

de empresa, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de "no apto", no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del aspirante que, superados los ejercicios y fase del concurso, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Décima. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión Permanente se notificará a los interesados, quienes deberán tomar posesión del cargo dentro de los treinta días hábiles, siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Decimoprimera. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los opositores en los casos y forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, para el ingreso en la Administración pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de julio de 1982. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

ANEXO I

Baremo de méritos en la fase de concurso para cubrir plazas de técnicos auxiliares de extensión cultural y animadores culturales.

Serán valorados discrecionalmente por el Tribunal, según se determina, los siguientes méritos:

- Experiencia en trabajo cultural, 8 puntos.
- Experiencia en gestión de asociaciones culturales, 10 puntos.
- Titulación, cursos y estudios, 10 puntos.
- Publicaciones, 8 puntos.
- Situación laboral, 2 puntos.
- Residencia en Zaragoza, 2 puntos.

ANEXO II

Programa para la fase de oposición, segundo ejercicio, para cubrir plazas de técnicos auxiliares de extensión cultural y animadores culturales.

- Teoría de la animación cultural:
 - Concepto y aspectos generales.
 - Tendencias actuales en la animación sociocultural en Europa occidental.
 - Sociología de la cultura: definición y conceptos de ocio y tiempo libre; los aparatos ideológicos; la cultura en la sociedad capitalista; la industria de la cultura.

Tema 4. La animación sociocultural en las comunidades urbanas: programas de acción cultural en medios urbanos.

Tema 5. El animador sociocultural: su concepto, su papel en la sociedad actual y su formación.

Tema 6. El trabajo sectorial en la animación sociocultural: la animación cultural con niños, adolescentes y jóvenes; la animación cultural de adultos; el trabajo de animación con sectores marginados; la acción cultural en barrios.

Tema 7. La descentralización cultural y la participación ciudadana en el ámbito cultural.

B) La organización de la cultura en Zaragoza:

Tema 8. La realidad cultural en Zaragoza: evolución de la cultura en Zaragoza en el periodo 1970-1982.

Tema 9. Descripción y análisis de los diferentes sectores del trabajo cultural en Zaragoza.

Tema 10. Programa municipal de animación sociocultural para la ciudad de Zaragoza: objetivos, planificación e instrumentos.

Tema 11. La articulación de la acción cultural municipal con otros ámbitos de gestión: organismos estatales, regionales, provinciales, entidades privadas e individuos.

Tema 12. La animación sociocultural y la participación ciudadana en Zaragoza; objetivos e instrumentos.

C) Infraestructura y recursos culturales:

Tema 13. Prospectiva e investigación en el trabajo cultural.

Tema 14. Descripción crítica del inventario de recursos culturales de la ciudad de Zaragoza.

Tema 15. Los equipamientos socioculturales: un modelo para la ciudad de Zaragoza.

Tema 16. Aprovechamiento de los recursos culturales de la ciudad en la planificación cultural del municipio.

Tema 17. Las casas de cultura: concepto y diseño. — Funcionamiento, organización y gestión.

Tema 18. Uso de la ciudad como espacio cultural.

Tema 19. La aplicación de los nuevos soportes culturales a la animación sociocultural: medios audiovisuales, archivo y bando de datos.

Tema 20. Distintos modelos de planificación del desarrollo de los recursos culturales en una ciudad.

Tema 21. La infraestructura cultural al aire libre: su concepción y aprovechamiento.

D) La programación de actividades culturales:

Tema 22. Descripción crítica de las actividades culturales realizadas en Zaragoza.

Tema 23. La programación y realización de actos culturales: objetivos, planificación, instrumentos, organización y desarrollo.

Tema 24. La programación y realización de campañas culturales: objetivos, planificación, instrumentos, organización y desarrollo.

Tema 25. La planificación de un programa de animación y de desarrollo cultural para la ciudad de Zaragoza.

Tema 26. El aprovechamiento de los recursos sociales en la realización de actividades culturales.

Tema 27. La presupuestación de las actividades culturales: técnicas, modelos y procedimientos de presupuestación.

Tema 28. El desarrollo sectorial de las actividades culturales: actividades culturales para niños, adolescentes y jóvenes. — Campañas culturales en barrios; campañas culturales en sectores marginados.

Tema 29. Organización de un grupo de trabajo cultural: equipo, reparto de trabajo, organigrama del grupo.

E) El desarrollo de actividades y tradiciones festivas:

Tema 30. Sociología de la fiesta: el sentido lúdico y el ocio en la sociedad contemporánea.

Tema 31. Las actividades festivas y la tradición cultural: recuperación, revitalización y difusión de las fiestas populares tradicionales y folklóricas.

Tema 32. Elementos históricos y descripción de las fiestas tradicionales de Zaragoza.

Tema 33. Las fiestas actuales en Zaragoza: estado actual de las fiestas que se celebran en nuestra ciudad. — Análisis crítico, orientación e incidencia.

Tema 34. Elementos básicos en la realización de fiestas populares: orientación, recursos e infraestructura, objetivos y planificación.

Tema 35. Las nuevas fiestas populares: creación, potenciación, planificación y realización.

F) Derecho constitucional y administrativo:

Tema 1. La Constitución española de 1978. — Evolución del constitucionalismo español.

Tema 2. Los poderes del Estado: legislativo, ejecutivo y judicial.

Tema 3. La Corona. — El Tribunal constitucional. — El defensor del pueblo.

Tema 4. Derechos y deberes fundamentales. — Principios rectores de la política social y económica.

Tema 5. Derechos reconocidos en el artículo 20 de la Constitución española de 1978: la libertad de expresión.

Tema 6. Estudio del contenido y significado de los artículos 44, 45 y 46 de la Constitución de 1978. — Defensa de los principios siguientes: Acceso a la cultura, a la calidad de vida y medio ambiente, a la conservación del patrimonio artístico.

Tema 7. División administrativa del Estado. — Tipos de Administración pública: estatal, autónoma, local e institucional o corporativa. — Sus coordinadores y colaboraciones entre ellas.

Tema 8. Las Comunidades autónomas: competencias y organización. — En especial las transferencias en materia de cultura a la Diputación General de Aragón.

Tema 9. El municipio: organización, competencia. — Otras organizaciones cercanas al municipio: supramunicipales, barrios, distritos, etc.

Tema 10. Los funcionarios públicos: clases, derechos y deberes.

Núm. 8.303

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.972 de 1980, seguido contra Pascual García Lahoz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Un despacho compuesto de dos mesas, tres sillas, cuatro sillones, un archivador metálico y una estantería; en 80.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca "Casio", modelo DR-1210; en 15.000 pesetas.

Recibidor compuesto de tres mesitas de centro, un tresillo y dos sillones; en 45.000 pesetas.

Un despacho compuesto de dos mesas, un armario archivador y dos sillas; en 40.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Studio-46" portátil; en 6.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Lackey"; en 8.000 pesetas.

Una cocina mixta marca "Termi"; en 12.000 pesetas.

Una estantería de recibidor, en mimbre; en 10.000 pesetas.

Cinco armarios-taquilla, metálicos, de cuatro puertas cada uno y tableteros; en 40.000 pesetas.

Una estantería metálica, con tableros de madera; en 12.000 pesetas.

Una carretilla elevadora, marca "Hyster", modelo S-40-C, con carga máxima de 2.350 kilos; en 85.000 pesetas.

Un compresor marca "Josval"; en 10.000 pesetas.

Una mesa metálica, con sierra circular y su motor correspondiente; en 10.000 pesetas.

Una báscula marca "A. Latorre", de 1.600 kilos; en 75.000 pesetas.

Un camión marca "Pegaso", matrícula M-2134-A; en 400.000 pesetas.

Total, 848.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Dr. Alvira Lasierra, 8, primero E, bajo la custodia de doña Margarita Sánchez Soriano, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de agosto de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.310

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.339 de 1982, seguido contra "Fundiciones Cros", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Una amoladora marca "Tenax", número 1; en 48.000 pesetas.

Una amoladora marca "Tenax", número 2; en 48.000 pesetas.

Un cubilote marca "Forns", número 2; en 16.000 pesetas.

Un cubilote marca "Sopam", número 3; en 16.000 pesetas.

Una electroesmeril de 2 HP, marca "TZ", número 1; en 8.000 pesetas.

Una electroesmeril de 3 HP, marca "TZ", número 2; en 12.000 pesetas.

Una electroesmeril de 2 HP, sin marca, número 3; en 8.000 pesetas.

Una electroesmeril de 4 HP, sin marca, número 4; en 16.000 pesetas.

Una amoladora marca "Perles", modelo HS-W-56.8; en 40.000 pesetas.

Una esmeriladora de dos bandas, sin marca ni número visible; en 15.000 pesetas.

Una granalladora marca "Abragir", modelo 61-62-Y, número 2; en 25.000 pesetas.

Una máquina marca "Larkinmatic-3", sin número visible; en 60.000 pesetas.

Una máquina de moldear, marca "Taf-SP-12", número 1; en 25.000 pesetas.

Una máquina de moldear, marca "Taf-SP-12", número 2; en 36.000 pesetas.

Una máquina de moldear, marca "Serpa", de la casa "Suñer", S. A., número 3 bis; en 28.000 pesetas.

Una máquina de moldear, marca "Serpa", de la casa "Suñer", S. A., número 4; en 40.000 pesetas.

Una máquina de moldear, marca "Kumckel-Wagner", de la casa "Castán", S. A., número 5; en 25.000 pesetas.

Dos máquinas de moldear, marca "Kumckel-Wagner", de la casa "Castán", S. A., números 6-7; en 80.000 pesetas.

Una mezcladora marca "Azpi-100", sin número visible; en 1.200.000 pesetas.

Un molino cazuela desintegrador, marca "Azpi", sin número visible; en 600.000 pesetas.

Una cribadora desintegradora, marca "Azpi", sin número visible; en pesetas 350.000.

Aparatos de aspiración de polvo, sin marca ni número visible; en 10.000 pesetas.

Un carro portainyector transportador de machos, sin marca ni número visible; en 15.000 pesetas.

Un electrocompresor de 7,5 HP, marca "Martingo", número 1; en 49.000 pesetas.

Un electrocompresor sin marca, número 2, con motor eléctrico acoplado de 50 HP, marca "Siemens", sin número visible; en 350.000 pesetas.

Un electrocompresor marca "Atlas-Copco", de 100 HP, número 3; en pesetas 700.000.

Instalaciones de aire comprimido; en 60.000 pesetas.

Instalaciones eléctricas; en 50.000 pesetas.

Instalación mecanizada de arenaria para máquina "Larkinmatic-3"; en pesetas 90.000.

Instalación telefónica; en 50.000 pesetas.

Tres máquinas de machos, sin marca, números 1, 2 y 3; en 45.000 pesetas.

Tres máquinas de machos, sin marca, números 6, 7 y 8; en 45.000 pesetas.

Una máquina automática de machos, marca "Infun", número 1; en 80.000 pesetas.

Una máquina automática de machos, marca "Infun", número 2; en 80.000 pesetas.

Un polipasto sin marca, número 1 bis; en 3.600 pesetas.

Un polipasto marca "Demag", número 2; en 4.000 pesetas.

Instalación de propano; en 60.000 pesetas.

Un puente-grúa ligero, marca "Azpeitia", 1.000 kilos, sin número visible; en 350.000 pesetas.

Un puente-grúa marca "Soriano", 2.000 kilos, sin número visible; en pesetas 700.000.

Un transformador eléctrico sin marca ni número visible; en 200.000 pesetas.

Instalación de transporte de arenas, carros y transfera, compuesto por tuba para recogida de arena sobrante; mesa de moldeo de 1.200 x 1.200 milímetros; retorno automático de entrada de cajas en máquina de moldeo; cadena de rodillos; cuatro cintas transportadoras, con ancho de 500 milímetros y 44.000 milímetros de longitud total, y cuatro tolvas para máquina de moldeo, todo ello sin marcas ni números visibles; en 850.000 pesetas.

Noventa carros plataformas de 800 por 950 milímetros; en 45.000 pesetas.

Un puente ligero marca "Manusa", para 300 kilos, longitud de 14.000 milímetros y ancho de 4.300 milímetros; sin número visible; en 50.000 pesetas.

Trescientas tres bandejas o cestas de almacenamiento, de la casa "Talleres Repar"; en 35.000 pesetas.

Material de laboratorio: una vitrina de gases con extractor, grifos, cubetas, etc.; en 60.000 pesetas.

Ciento veinticinco contenedoras, marca "Formeta", para el movimiento de material para la rebarba; en 62.000 pesetas.

Instalaciones eléctricas línea de moldeo y de laboratorio, "MEI"; en pesetas 80.000.

Cincuenta cajas de moldeo, de 580 por 460 milímetros, de la casa "Talleres Repar"; en 25.000 pesetas.

Una carretilla elevadora, de 2.000 kilos de fuerza, marca "Clark", sin número visible; en 300.000 pesetas.

Total, 7.144.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en urbanización "Torres San Lamberto" número 13, quinto A, bajo la custodia de don José Martínez Cava, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de agosto de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.312

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.617 de 1981, seguido contra «Aplizasa», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Una mesa metálica, de oficina; en 15.000 pesetas.

Una mesa auxiliar, de madera; en 6.000 pesetas.

Dos mamparas para separación, de pies metálicos; en 8.000 pesetas.

Una puerta metálica, de 3'5 x 2 metros; en 10.000 pesetas.

Un compresor marca «Puska», con 50 metros de manguera de goma y 10 metros de manguera de plástico; en 25.000 pesetas.

Un compresor portátil, pequeño, sin marca; en 5.000 pesetas.

Dos pistolas para el compresor, de la marca «Puska»; en 6.000 pesetas.

Una pistola con cazoletas para el compresor portátil; en 4.000 pesetas.

Una pistola con cazoletas para barnizar; en 4.000 pesetas.

Cinco escaleras de madera, de tije-ra, con cinco peldaños cada escalera; en 10.000 pesetas.

Dos alargaderas metálicas para rodillos; en 500 pesetas.

Diez rodillos de lana, nuevos; en 2.000 pesetas.

Dos rodillos de marta para esmalte, nuevos; en 600 pesetas.

Treinta piezas para pintar, compuestas de pinceles y platinas, de distintos modelos y tamaños; en pesetas 8.000.

Una mesa para empapelar, de madera, con accesorios; en 8.000 pesetas.

Total, 112.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Censonillo Ferreiro, 6, noveno B, Martín, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo

bajo el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de agosto de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.309

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.436 de 1980, seguido contra «Industrias Aragonesas del Embalaje», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de contracolar carton-cillo en continuo, con rodillos, engomadores, cinta continua y rodillos de salida. Valorada en 900.000 pesetas.

Dos cortadores circulares, con un introductor automático. Valorados en 800.000 pesetas.

Dos despatilladores marca «Gar», con motor de 100 HP cada uno. Valorados en 2.400.000 pesetas.

Un satinador de 3.200 milímetros de diámetro por 1.250 milímetros de tabla. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Un vehículo marca «Ebro», modelo D-152-P, matrícula Z-0927, de 18'9 HP. Valorado en 150.000 pesetas.

Total, 6.750.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Gallur, bajo la custodia de don José Zaldívar Royo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede

en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de agosto de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.313

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.091 de 1979, seguido contra doña Isabel Angosto Aréjula, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un frigorífico marca «Otsein». Valorado en 4.000 pesetas.

Un televisor de 24 pulgadas, marca «Radiola». Valorado en 10.000 pesetas.

Un comedor compuesto de una mesa de libro, seis sillas tapizadas y una librería. Valorado en 25.000 pesetas.

Un cuarto de estar compuesto de dos sillones y un sofá y varios libros. Valorado en 18.000 pesetas.

Total, 57.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Jesús Olaque Casorva, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de agosto de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.348

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.419 de 1981, seguido contra don Manuel Roche Gracia, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Seat», modelo 124, ranchera, matrícula Z-3568-E. Valorado en 200.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en calle de la Joya, núm. 22, bajo la custodia de don Manuel Roche Gracia, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación

provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de agosto de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.349

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 153 de 1981, seguido contra don José-Vicente Pascual Pozo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno copiador marca «Berdim», modelo THC-550-E, número V2-647-75. Valorado en 600.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado en calle Conde Alperche, 3, bajo la custodia de don José-Vicente Pascual Pozo, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 4 de agosto de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.371

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 7.620 de 1982, seguidos a instancia de Juan Cruz Fernández, contra «Banco Filatélico Nacional», sociedad anónima, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) el próximo

día 1 de septiembre, a las once horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Banco Filatélico Nacional», sociedad anónima, insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 4 de agosto de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.372

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo los números 3.316-17 de 1982, instados por Francisco Brualla Lau, contra la empresa «Reaso», S. L., y Fondo de Garantía Salarial, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca el próximo día 1 de septiembre, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Reaso», S. L., insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 4 de agosto de 1982. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 8.361

ALCALA DE MONCAYO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982, sin reclamaciones contra su aprobación inicial, por un importe de 1.499.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 364.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 49.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 358.000.
 4. Transferencias corrientes, 583.955.
 5. Ingresos patrimoniales, 94.045.
- Total, 1.449.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 415.750.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 812.617.
 4. Transferencias corrientes, 65.133.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 60.000.
 8. Variación de activos financieros, 3.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 92.500.
- Total, 1.449.000 pesetas.

Alcalá de Moncayo a 12 de julio de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.360

BORJA

Por acuerdo de este Muy Ilustre Ayuntamiento de fecha 3 de agosto de 1982, se anuncia la celebración de concurso para adjudicar el Servicio de recaudación municipal por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, para la cobranza de valores en recibo y certificaciones de débitos.

Durante el plazo de ocho días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se halla expuesto al público en esta Casa Consistorial (habilitada), Parque de San Francisco, número 2, el pliego de condiciones que ha de regir este concurso, pudiendo examinarse y formular reclamaciones, y, en su caso, se suspenderá el plazo licitatorio hasta que sean resueltas por la Corporación municipal.

La presentación de proposiciones habrá de hacerse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de diez a catorce, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de las mismas.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de 5.000 pesetas, y la definitiva, de 450.000 pesetas.

Los concursantes podrán presentar con sus propuestas los títulos, diplomas y certificados que posean y también sugerir en sus propuestas las modificaciones o mejoras que estimen pertinentes.

El premio de cobranza y participaciones en recargos que ha de percibir el adjudicatario se encuentran establecidos en el baremo que figura en la condición tercera en el pliego de condiciones.

La duración del contrato será de dos años, con posibilidad de prórroga tácita de un año y sucesivamente.

El modelo de proposición se encuentra en el pliego de condiciones.

Borja, 4 de agosto de 1982. — El Alcalde, Luis-María Garriga.

Núm. 8.357

NAVARDUN

El primer viernes siguiente, transcurridos veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo mi presidencia, o la del Concejal en quien delegue, se procederá a la subasta de los aprovechamientos forestales para el año forestal de 1982/83, que seguidamente se señalan:

Pastos por un año, para 1.500 cabezas de ganado lanar, del monte denominado «Común», consorciado. Precio de tasación, 7.500 pesetas; hora de la subasta, cinco de la tarde.

Navardún, 3 de agosto de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.363

PARACUELLOS DE JILOCA

Ha quedado aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982, por un importe de 5.472.169 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos**A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, 1.332.049 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 240.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.847.600.
4. Transferencias corrientes, 1.815.193.
5. Ingresos patrimoniales, 237.327.

Total, 5.472.169 pesetas.

Gastos**A) Operaciones corrientes:**

1. Remuneraciones del personal, pesetas 2.290.731.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 2.727.802.
4. Transferencias corrientes, 8.721.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 368.915.

Total, 5.472.169 pesetas.

Paracuellos de Jiloca a 3 de agosto de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.362

TARAZONA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza);

Hace saber: Que esta Corporación ha aprobado inicialmente, para el ejercicio de 1982, el establecimiento o modificación de la imposición de los tributos y Ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación:

1. Ordenanza fiscal del Servicio de transporte de carnes desde el matadero a los establecimientos.
2. Modificación parcial de la Ordenanza en vigor en cuanto afecta al capítulo único, artículo 6.º La tasa que devengará el Ayuntamiento por la prestación de este servicio será la de 2 pesetas por kilogramo de carne canal transportada desde el matadero a los establecimientos industriales.

Se percibirá dicha tasa en los mismos plazos y forma que se liquidan los derechos del matadero.

La vigente Ordenanza, que continúa en vigor en todos sus extremos, con la modificación que ahora se propone, en cuanto a la tarifa, entrará en vigor a partir de la aprobación por el Ayuntamiento y hasta tanto se acuerde su modificación.

Lo aprobó el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 1 de julio de 1982.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Tarazona, 3 de agosto de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.358

URRIES

El primer viernes siguiente, transcurrido veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo mi presidencia, o la del Concejal en quien delegue, se procederá a la subasta de los aprovechamientos forestales para el año forestal de 1982-83, que seguidamente se señalan:

Pastos del monte de utilidad pública denominado «Val, Valiciella y otros», número 235 del Catálogo, para 200 reses lanaras; tasación, 5.000 pesetas; hora, las 14,30.

Pastos del monte consorciado denominado «La Sierra» o monte «Alto» (lote 1.º), para 3.444 reses lanaras; tasación, pesetas 17.500; hora, las 14,45.

Pastos del monte consorciado denominado «La Sierra» o monte «Alto» (lote 2.º), para 3.444 reses lanaras; tasación, 17.500 pesetas; hora, las 15.

Urriés, 3 de agosto de 1982. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 8.398

ALAGON

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del bar del pabellón de fiestas, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a catorce horas, por el plazo de ocho días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones.

Alagón, 5 de agosto de 1982. — El Alcalde, Fernando Alvo Aguado.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 8.239

JUZGADO NUM. 5

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, accidentalmente Juez del Juzgado de primera instancia núm. 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 81 de 1982-B, instados por don Roberto Peireto Sánchez, representado por la Procuradora señora Domínguez Arranz, contra doña Leonor Brun Rin, en ignorado paradero y en situación procesal de rebeldía, en los que he acordado librar el presente mediante el que se notifica a dicha demandada la sentencia dictada en 27 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Adela Domínguez Arranz, en nombre y representación de don Roberto Peireto Sánchez, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio que el citado contrajo con doña Leonor Brun Rin, en fecha 24 de abril de 1954, en Hecho (Huesca) y en forma canónica, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que, asimismo, debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que

pudiera existir entre los citados cónyuges. Todo ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en el presente litigio.

Remítase copia legible de esta sentencia al Gabinete Técnico de la Presidencia del Tribunal Supremo; asimismo, cuando alcance firmeza, comuníquese esta sentencia al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio cuya disolución se declara por la presente.

Notifíquese por edictos esta sentencia a la demandada rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.077

JUZGADO NUM. 5

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 298 de 1982-A se tramitan autos de separación matrimonial y medidas provisionales, instados por doña Teresa Ramo García, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Adela Domínguez Arranz, contra su esposo, don Armando Franco Martín, en ignorado paradero, por lo que por resolución de esta fecha se ha acordado por medio del presente emplazar a dicho demandado para que en término de veinte días siguientes comparezca en autos y conteste a la demanda y, en su caso, formule reconvencción, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.072

JUZGADO NUM. 5

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 302 de 1982-A se tramitan autos de divorcio a instancia de doña Juana Urbano Rodríguez, representada por la Procuradora designada de oficio doña Pilar Cabeza Irigoyen, contra su esposo, don Gregorio Gallardo Pareja, cuyo domicilio se ignora, por lo que en resolución de esta fecha se ha acordado emplazarle por medio del presente a fin de que dentro de los veinte días siguientes comparezca en autos y conteste a la demanda y, en su caso, formule reconvencción, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 8.367

JUZGADO NUM. 3

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de instrucción del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 1.057 de 1982, sobre robo, en las que se ha acordado citar a don Alfredo Lázaro Aguirre, en calidad de perjudicado, al propio tiempo que se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley Procesal, con apercibimiento de que de no comparecer ante este Juzgado le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a seis de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, César Dorel. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 8.339

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 943 de 1982, por medio de la presente cédula se cita a la lesionada Susana Núñez Chamón, domiciliada en esta ciudad (Gerona, núms. 7-9, segundo izquierda), para que en el término de los quince días de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reconocida por el señor Médico forense y recibirle declaración.

Zaragoza a cinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.340

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 837 de 1982, por medio de la presente se cita a la lesionada María-Elena García Domeneque, domiciliada en la calle Madre Sacramento, número 44, de esta ciudad, al objeto de que comparezca ante este Juzgado, en el término de los quince días de la publicación de la presente, para ser reconocida por el señor Médico forense y recibirle declaración sobre los hechos.

Zaragoza a cinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.341

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de este Juzgado en juicio de faltas que se sigue con el número 993 de 1982, por medio de la presente cédula se cita a la lesionada Ana-Isabel Gracia García, domiciliada en Zaragoza (calle Privilegio de la Unión, número 24, entresuelo derecha), a fin de que en el término de los quince días de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reconocida por el señor Médico forense y recibirle declaración.

Zaragoza a cinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.962

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Jesús-Angel Añón Rodrigo, Secretario accidental del Juzgado de distrito de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza);

Certifica: Que en juicio de faltas número 203 de 1980, sobre lesiones, contra Fermín-Alberto Rodrigo Iriarte y Miguel José Zabaleta Umpiérrez, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Ejeja de los Caballeros a 17 de julio de 1982. — El señor don Ricardo Cavero Bermúdez, Juez sustituto del Juzgado de distrito de esta villa, ha visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas número 203 de 1982, sobre lesiones, seguido ante el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como denunciados, Fermín-Alberto Rodrigo Iriarte, mayor de edad, casado, estudiante, vecino de Lumbier (Navarra), y Miguel-José Zabaleta Umpiérrez, mayor de edad, albañil, cuyo último domicilio lo tuvo en Pamplona (calle Marcelo Celayeta, 24, 1.º) y actualmente en ignorado paradero, y como perjudicada, Mercedes Eserverri Gayarre, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Lumbier (Navarra), y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel-José Zabaleta Umpiérrez, como autor responsable de una falta, prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor; indemnización a Mercedes Eserverri Gayarre y a Fermín-Alberto Rodrigo Iriarte en la cantidad de 500 pesetas, según factura aportada en concepto de lesiones, más otras 500 pesetas a cada uno por el día de asistencia; indemnizando asimismo a Fermín-Alberto Rodrigo Iriarte en la cantidad de 1.000 pesetas, importe de las gafas, y al pago de las costas del juicio, debiendo absolver y absolviendo, con todos los pronunciamientos favorables, a Fermín-Alberto Rodri-

go Iriarte, por los hechos a que se refiere el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — R. Cavero». (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. — A. Añón. (Signado y rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación de sentencia en forma al inculcado Miguel-José Zabaleta Umpiérrez, sin domicilio conocido en España, expido la presente en Ejeja de los Caballeros a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Angel Añón. — Visto bueno: El Juez sustituto, Ricardo Cavero.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.392

COMUNIDAD DE REGANTES EN FORMACION DEL SECTOR IX DE LA SEGUNDA PARTE DEL CANAL DE LAS BARDENAS

Se convoca a todos los posibles regantes e industriales, que de algún modo puedan utilizar la acequia denominada AV-2-IX y derivadas, en construcción por el «Iryda», en el sector IX de la segunda parte del Canal de las Bardenas, zona conocida por «El Sasillo», del término municipal de Ejeja de los Caballeros, a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa el próximo día 2 de septiembre de 1982, a las nueve de la noche en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Constituir la Comunidad de Regantes como ordena la vigente Ley de Aguas de 13 de junio de 1897 y demás disposiciones vigentes.

2.º Acordar las bases a que se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos dentro de los modelos aprobados por el «Iryda».

3.º Nombramiento de Presidente, Secretario y Vocales para redactar las Ordenanzas y Reglamentos y realizar los trámites para dicha constitución.

4.º Acordar derrama para hacer frente a los primeros gastos de la Comunidad, facultando al Presidente para su cobro.

Ejeja de los Caballeros a 9 de agosto de 1982. — Por la Comisión interina: El Presidente, Juan-Antonio Mazón.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones